

Quiero disfrutar plenamente mi retiro.

## Plan de Ahorro Voluntario Plus.

### ¿Qué es el Plan de Ahorro Voluntario Plus?

Son los recursos con los cuales podrás complementar tu Ahorro para el Retiro realizando Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Largo Plazo a tu Cuenta Individual. Este tipo de ahorro te brinda, además de competitivos rendimientos, la opción de obtener un beneficio fiscal y un seguro de vida sin costo.



### Fortalece tu Ahorro para el Retiro.

4 planes de ahorro anual:

- \$25,000
- \$75,000
- \$50,000
- \$100,000

Durante 5 ejercicios fiscales consecutivos.

### Rendimientos.

- No dejes pasar la oportunidad de obtener atractivos rendimientos<sup>1</sup>

### Beneficio fiscal.

- Acceso a deducir tus Aportaciones Voluntarias de tu base gravable<sup>2</sup>

### Beneficios exclusivos.

- Seguro de vida sin ningún costo
- Cubre tu expectativa de ahorro en caso de siniestro

Para el 2017, el monto máximo de deducción anual es de:

\$137,769.25

### Beneficio fiscal.

Para que todas tus Aportaciones Voluntarias se incluyan dentro del ejercicio fiscal del año en curso, considera realizarlas por lo menos 2 días hábiles antes del 31 de diciembre. Podrás deducir **el 10% de los ingresos acumulables**, con un tope máximo de 5 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización elevado al año.<sup>2</sup>

### Seguro de vida sin costo.

Para gozar de los beneficios sólo debes:

- Firmar la solicitud de contratación del Plan de Ahorro Voluntario Plus
- Designar beneficiarios
- Presentar tu identificación oficial vigente
- Cumplir con tu aportación anual antes de que termine el año fiscal para obtener el beneficio del Seguro de Vida sin ningún costo

Los recursos deberán permanecer hasta que el Trabajador cumpla 65 años de edad o en los casos de Invalidez o Incapacidad del titular, de conformidad con la Ley de Seguridad Social.<sup>2</sup>

En caso de que decidas disponer de estos recursos antes de llegar a la edad de 65 años, se aplicará una retención del 20% sobre el monto total retirado, por concepto de Impuesto Sobre la Renta.<sup>3</sup>

Las Aportaciones Voluntarias se depositarán en la SIEFORE Banamex de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.<sup>4</sup>

Afore Banamex, S.A. de C.V.,  
integrante del Grupo Financiero Banamex

**citi**banamex   
Afore

# Medios para realizar Aportaciones Voluntarias Plus.

## BancaNet.

### Para generar el alta con la Cuenta Concentradora ingresa a:

- Transferencias y pagos
- Mis beneficiarios
- Agregar un nuevo beneficiario
- Con cuenta Banamex > Indica los datos del alta
- ¿Qué dato tienes de la cuenta del beneficiario para darlo de alta? > Elige la opción Número de Sucursal / Cuenta > Ingresa los siguientes datos:
- IMSS: Sucursal 233 Cuenta 6237184
- Nombre con el que identificarás el pago (alias): Afore Banamex
- Monto máximo que autorizas pagar
- Correo electrónico (opcional)
- Verifica los datos. De ser correctos, da clic en Aceptar

### Para realizar Aportaciones Voluntarias con la Cuenta Concentradora ingresa a:

- BancaNet
- Transferencias y pagos
- Mis operaciones > Hacer una transferencia o pago > Indica los datos de la operación
- Cuenta de Retiro y Cuenta de Depósito, y da clic en Aceptar
- Indica el importe, fecha y hora de la aplicación
- Referencia numérica: 5
- Referencia alfanumérica: Número de Seguridad Social a 11 dígitos o CURP 18 dígitos
- Descripción para identificar la transferencia (opcional)
- Indica si deseas recibir notificación (opcional)
- Verifica los datos. De ser correctos, da clic en Aceptar

## Sucursal.

### Para realizar Aportaciones Voluntarias en ventanilla:

Acude a la red de Sucursales Citibanamex a nivel nacional y proporciona los siguientes datos:

Si tu depósito es en efectivo indica:

- Cuenta 6236951
- Sucursal 233
- Monto a depositar

Si tu depósito es con cheque de Citibanamex o de otro banco<sup>5</sup> hazlo a nombre de:

- Afore Banamex, S.A. de C.V.
- Cuenta 6237184
- Sucursal 233

En ambos casos debes proporcionar las siguientes referencias:

- Referencia numérica: 5
- Referencia alfanumérica: Número de Seguridad Social a 11 dígitos

1. Fuente: [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)

2. Art. 151, Fracc. V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Vigente a partir del 1º de enero de 2017.

3. Art. 145, tercer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Vigente a partir del 1º de enero de 2017.

4. Para el año 2017 la comisión es de 0.99% anual sobre saldo administrado.

5. Los cheques de otros bancos se reciben salvo buen cobro, por lo que es importante que consideres realizar tu aportación por lo menos 5 días antes del 31 de diciembre del año en curso.

Para mayor información, llámanos al **(01 55) 226 23673** sin costo desde todo el país.

Ingresa a: [www.aforebanamex.com.mx](http://www.aforebanamex.com.mx)

Envíanos un correo electrónico a: [aforelinea@citibanamex.com](mailto:aforelinea@citibanamex.com)

Consulta nuestro Aviso de Privacidad en: [www.aforebanamex.com.mx/#aviso\\_de\\_privacidad](http://www.aforebanamex.com.mx/#aviso_de_privacidad)

Los recursos de la Cuenta Individual son propiedad del Trabajador, con las modalidades establecidas por la Normatividad. Consulta: [www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)

